



Coronavirus COVID-19
Accedé a toda la información oficial

(<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/coronavirus>)



Emergencia Sanitaria
Medidas para personas y empresas

(<https://www.gub.uy/medidas-emergencia-sanitaria>)

Última actualización: **8 de Septiembre, 2017**

Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) - ASSE

Consejería y Provisión de Metodos Anticonceptivos

A partir de la declaración de Emergencia Sanitaria, que pudo haber afectado la atención, le sugerimos consultar las vías de contacto disponibles de cada Organismo en su sitio web.

Las **Entidades Públicas** no podrán exigir requisitos adicionales a los aquí detallados ([Ley 19.355 art. 76](http://www.impo.com.uy/bases/leyes/19355-2015/76) (<https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19355-2015/76>)).

Se brinda información sobre los distintos métodos anticonceptivos disponibles para que la usuaria elija el que se adapta mejor a sus necesidades y expectativas.

Se proveen en la propia consulta los siguientes métodos: Dispositivo Intrauterino (DIU), pastillas anticonceptivas, anticonceptivos inyectables, preservativos, anticoncepción de emergencia, anticonceptivos para usar durante la lactancia.

Este servicio puede ser nombrado como "Planificación Familiar".

¿Qué se necesita para realizarlo?

Usuaris de ASSE: presentar [Cédula de Identidad](http://www.uruguay.gub.uy/GuiaTramitesEstado/Usuario/tramite-c%C3%A9dula-de-identidad-renovaci%C3%B3n-608.aspx) (<http://www.uruguay.gub.uy/GuiaTramitesEstado/Usuario/tramite-c%C3%A9dula-de-identidad-renovaci%C3%B3n-608.aspx>) y Carné de Asistencia.

Usuaris sin derechos asistenciales en ASSE: pueden atenderse abonando la consulta en sector recaudaciones del CHPR.

Sin perjuicio de lo anterior, la reglamentación de la [ley 18.426](http://www.legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4741232.htm) (<http://www.legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp4741232.htm>) (noviembre 2010) incluye la obligatoriedad de implementar Servicios de Salud Sexual y Reproductiva en todas las instituciones de salud del ámbito público y privado, por lo que todas/os los/as usuarias/os pueden solicitar y/o exigir esta consejería y la provisión del/los métodos que elijan en la institución en la que se atienden habitualmente.

Costos

¿Dónde y cuándo se realiza el trámite?

En Montevideo:

Centro Hospitalario Pereira Rossell: Boulevard Artigas 1550

Hospital de la Mujer: Pabellones verdes, planta baja.

Servicio Salud Sexual y Reproductiva: Sector "B" de policlínicas, entpiso, consultorios 25, 26 y 27

Agendar consulta en Gestión de Consulta Ambulatoria (Hospital de la Mujer, pabellones verdes, planta baja) de Lunes a Viernes de 7:00 a 16:00 horas. [¿Necesitás ayuda?](#)

La demora es siempre inferior a 7 días

La atención en el SSSyR es personalizada en todos los casos.

Usuaris referidas desde Centros de Salud del Interior,

La consulta se gestiona a través de cada centro asistencial por fax al 2707 88 51. Enviar solicitud de consulta como es habitual para cualquier atención o estudio en el CHPR.

Descarga de formularios

- [Ley 18.426 \(http://www.uruguay.gub.uy/GuiaTramitesEstado/Archivos/1546196Ley%2018.426%20Promulgada.pdf\)](http://www.uruguay.gub.uy/GuiaTramitesEstado/Archivos/1546196Ley%2018.426%20Promulgada.pdf)